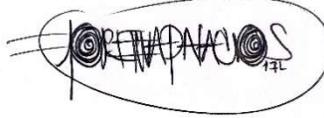


INFORME SECRETARIAL. Bogotá D. C. 28 de marzo de 2022. Al Despacho del señor Juez el proceso ordinario laboral N° **2018-090**, de **NÉSTOR CATUNA ESCOBAR** contra LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS – FEDEGAN y FONDO NACIONAL DEL GANADO administrado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS – FEDEGÁN informando el término para subsanar la demanda corrió entre el 24 de febrero al 3 de marzo de 2022 y la parte actora dio cumplimiento a lo ordenado en audiencia anterior y subsanó en término (fls. 549 a 555); así mismo que el 9 de mayo hubo cambio de Secretaria, estando pendiente de resolver.



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
Secretaria

JUZGADO DIECISIETE LABORAL DEL CIRCUITO

Bogotá D. C., veinte (20) de enero del año dos mil veintitrés (2.023)

Visto el anterior informe secretarial, se procede a resolver lo pertinente frente a la demanda ordinaria laboral instaurada por el Sr. **NÉSTOR CATUNA ESCOBAR**, identificado con C.C. 79.327.334, para lo cual se dispone:

Por reunir los requisitos legales consagrados en el artículo 25 del Código de Procedimiento Laboral y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 712 de 2001, se **ADMITE** la presente demanda Ordinaria de Laboral de Primera Instancia en contra de LA NACIÓN – MINISTERIO DE AGRICULTURA Y DESARROLLO RURAL, FEDERACIÓN COLOMBIANA DE GANADEROS – FEDEGAN y FONDO NACIONAL DEL GANADO administrado por la FEDERACIÓN NACIONAL DE GANADEROS – FEDEGÁN.

NOTIFÍQUESE Y CÓRRASE traslado por el término legal de diez (10) días hábiles, contados a partir del día siguiente al de la notificación por **estado** de esta providencia, para que, den contestación a la demanda subsanada, de acuerdo a lo indicado en audiencia del 23 de febrero de 2022 (fls. 547 y 548).

Por Secretaría notifíquese a las partes el presente auto, por Sistema Siglo XXI y publíquese en los estados electrónicos para su consulta.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

EL JUEZ,



ALBEIRO GIL OSPINA

NJM

JUZGADO 17 LABORAL DEL
CIRCUITO DE BOGOTÁ

El presente auto se notifica por anotación en el estado No. 009 de fecha 23/01/2023



HEIDY LORENA PALACIOS MUÑOZ
SECRETARIA